

EMISOR
 JOSE ARMANDO CORREA MENDEZ
 625 - Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de plataformas tecnológicas

RECEPTOR
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 RFC: IFN060425C53
 USO CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Impuestos	Importe
1	E48 - Unidad de servicio	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) Tarifa	85.70	002-IVA 16.00% 13.71	85.70
1	XNA - NO APLICA	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) CUOTA DE SOLICITUD	12.82	002-IVA 16.00% 2.05	12.82
Importe con letra				Subtotal	98.52
CIENTO CATORCE PESOS CON 28/100 MXN				IVA	15.76
Metodo Pago: PUE - Pago en una sola exhibición				Descuento	0.00
Forma de pago: 04 - Tarjeta de crédito Cuenta: NA				Total	114.28

Traslados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o cuota	Importe
002	Tasa	16.00%	15.76

Observaciones:

Viaje: 2021-12-01, MEXICO CITY

Este documento es una representación impresa de un CFDI Efectos fiscales al pago
 Moneda: MXN
 TRIP UUID: 61b7110b-a660-40c5-944f-16d6e2bdfbe3

Número de Certificado: 00001000000505565408
 Folio Fiscal: CA732C6A-B014-4AAA-AF64-80D7BDBEA290
 Serie Certificado SAT: 00001000000504204441
 RFC Proveedor de Certificación: CVD110412TF6



CFDI 3.3 emitido a través de

Sello del SAT
 ykr3+QQehvWmBGq64DzLBfHs+KX5AwShyregw7Qp1dNM0H0Ap9FpYIjOkWUFuPuE/uHrDAvLxaxDK2qAv8zo/K
 qWeFg2dXq3yVOSnkM1ElclojalmfCPc/bpZdTZ/J9S73mgrp1xYahTzOFZjBV1fvheVd7FB5H0PGnfXJeR2bD2R
 3TWOqXgc62SWMiuCzOZDj4icLBAY1wk3bA/EhkwyB52uEhfmNc0Gqu9D+Ba1t8Gx+6zY7x/gjLWUg0fPc96St4
 tQnZFFSAijH8oph31rj8qy3jBl2QpGWsaAEH2dNPcODSpqu9E8atwqsjk9VrSqq0o7tlclM8TBCYyl49BsXQ==

Sello digital del CFDI

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

- 1 Eliminado RFC
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,
Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse.

- 2 Eliminado Código QR
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

- 3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

- 4 Eliminado Cadena Original
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.